

–DDU– Defensoría de los Derechos Universitarios

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco

Defensor ~ de abril de 2012 a abril de 2015

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda

Defensor ~ desde abril de 2015

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU) fue establecida por el H. Consejo Universitario, el 29 de mayo de 1985, mediante la aprobación de su Estatuto. Creada como un órgano universitario independiente con el objetivo fundamental auxiliar a la solución de los conflictos derivados de actos y/o omisiones que las autoridades universitarias causen en afectación a los derechos que confiere la Legislación Universitaria a estudiantes o miembros del personal académico.

En cumplimiento de sus atribuciones, este órgano defensor orienta a la comunidad universitaria en el ejercicio de sus derechos, recibe y atiende quejas, funcionando como instancia mediadora entre las autoridades y los promoventes. Asimismo, puede de oficio iniciar investigaciones, generar propuestas para dar solución a los asuntos de los que se encuentra facultado y emitir recomendaciones, todo ello de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia, rapidez, confidencialidad y gratuidad, siempre en el marco de la legalidad universitaria.

La competencia de la Defensoría se acota a asuntos de índole académica, ya que de conformidad con su Estatuto y Reglamento, no puede conocer de aquellos de naturaleza colectiva, de carácter laboral, de resoluciones disciplinarias, evaluaciones académicas de profesores, y de aquellos asuntos derivados de las comisiones dictaminadoras o consejos técnicos internos. Así como tampoco puede conocer de asuntos para cuya resolución se haya establecido un procedimiento específico en la normatividad universitaria. En su caso, el órgano universitario desechará escritos de reclamación que se refieran a situaciones ocurridas con más de 120 días de anterioridad (artículos 6 y 9, fracción I del Estatuto, y 13 del Reglamento).

La Defensoría, junto con otras instancias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), impulsa la creación de una cultura del respeto a la legalidad universitaria; situación que se promueve mediante la atención que brinda a quejas y orientaciones, así como en el cumplimiento de las obligaciones de difusión y promoción dirigidos año con año a la comunidad universitaria.

ACTIVIDADES A FAVOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

De conformidad con las atribuciones y objeto de la Defensoría

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, la Defensoría atendió un total de 1,697 asuntos, los cuales se dividen en los rubros que a continuación se detallan:

- ✓ 1,457 orientaciones
- ✓ 197 quejas
- ✓ 43 remisiones (asuntos dirigidos a la autoridad competente para su determinación).

Cabe señalar que la mayoría de los asuntos que la Defensoría ha conocido en el año en comento, han sido resueltos durante el procedimiento, por lo que no ha sido necesaria la emisión de recomendación alguna.

ORIENTACIONES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Las orientaciones consisten en el otorgamiento de información a la persona que lo solicite, en relación con sus derechos conferidos por la Legislación Universitaria; comúnmente se brindan orientaciones respecto de asuntos de los cuales en principio es competente una autoridad distinta a la Defensoría. Durante el 2015 sumaron un total de 1,457 orientaciones, de las cuales 562 fueron proporcionadas de manera personal, 478 se realizaron mediante vía telefónica, 391 fueron recibidas y atendidas a través de correo electrónico y 26 recibidas y atendidas a través de la cuenta oficial de Facebook.

Los temas de mayor incidencia en este rubro se refirieron a asuntos relacionados con la Legislación Universitaria en general (445), trámites escolares (422), derecho de petición (169), medidas disciplinarias (95), asuntos de carácter laboral (89), evaluaciones académicas (49), asuntos no universitario (58), concursos de oposición (27), hostigamiento (16), actos injustos (10), programas de estímulos (5), actos discriminatorios (5), atención a personal administrativo (2), acto irrazonable (1) y otros diversos (64).

En este recuento se puede identificar que del total de orientaciones brindadas en el año, 773 fueron solicitadas por mujeres, en tanto que 682 se proporcionaron a personas del sexo masculino. En 2 de las restantes: una no se especificó en el correo electrónico y la otra se trató de una institución no universitaria.

QUEJAS

La presentación de quejas encuentra su fundamento en el artículo 1º del Estatuto y el artículo 10 del Reglamento, y consiste en el derecho de acudir ante la Defensoría cuando se considera que existe una afectación a algún derecho otorgado por la Legislación Universitaria.

La Defensoría cuenta con la facultad para solicitar a la autoridad universitaria correspondiente que rinda los informes relativos a las manifestaciones planteadas por el promovente (artículo 10 del Reglamento fracción IV). Dicha información permite a esta institución defensora contar con los elementos que le permitan decidir sobre el asunto en los términos de sus facultades y atribuciones. La información proporcionada por las autoridades y el

procedimiento ante la Defensoría es confidencial, hasta en tanto se emite la decisión definitiva sobre el mismo (artículos 6 y 30 del Estatuto).

En términos generales, el procedimiento de queja versa en: 1) admitirla a trámite (artículo 21 del Reglamento); 2) determinar la competencia de la Defensoría (artículo 9 fracción III del Estatuto y artículo 21 del Reglamento), en caso de no ser competente se procede a orientar a la persona que la interpone, a efecto de que acuda a la instancia competente; y 3) la conclusión de la queja, cuando derivado de la investigación la Defensoría determina la inexistencia o no de vulneración a un derecho universitario, si existe da paso a la recomendación (artículo 27 del Reglamento).

La Defensoría está facultada para buscar, en los casos en que resulte viable, una solución entre las partes a través de un mecanismo conciliatorio, tal como se establece en la fracción V del artículo 9 del Estatuto de la Defensoría, así como en la fracción II del artículo 23 del Reglamento; mediante ese acercamiento se invita a las partes a revisar los fundamentos de su actuación, de manera que puedan llegar a una solución expedita respetando en todo momento los parámetros de la Legislación Universitaria.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2015, la Defensoría conoció de 197 quejas, de las cuales se resolvieron 164, mientras que 33 se encuentran en vías de solución. De las quejas presentadas, 40 fueron por personal académico, 152 por estudiantes y 5 por sujetos distintos a los anteriores.

En relación con su temática, las quejas presentaron la siguiente incidencia: trámites escolares, 66; derecho de petición, 61; Legislación Universitaria, 22; hostigamiento, 10; acto discriminatorio, 5; asuntos laborales, 2; medidas disciplinarias, 8; evaluaciones académicas, 3; error administrativo, 1; acto injusto, 12; acto irrazonable, 1; asunto no universitario, 2, y otras materias diversas a las anteriores, 4.

De acuerdo a la conclusión o resolución, las quejas presentan las siguientes cifras: satisfacción del derecho vulnerado, 85; no afectación a derecho universitario, 30; desistimiento, 9; incompetencia, 11; conciliación, 4; falta de interés del quejoso, 6; desestimación, 17, y otras vías, 2.

Las dependencias que fueron referidas en las quejas fueron: en 110 casos facultades, mientras que 22 en planteles de la Escuela Nacional Preparatoria, 22 de programas de posgrado, 25 de planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), 5 de institutos de investigación, 3 de Escuelas Nacionales, 3 de direcciones generales, 1 de coordinaciones, 5 de centros de estudios y 1 de otros organismos. Asimismo, se señala que 99 quejas fueron presentadas por mujeres y 98 por hombres.

REMISIONES (ASUNTOS DIRIGIDOS A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU DETERMINACIÓN)

Se refieren a aquellas situaciones sometidas inicialmente ante la Defensoría y respecto de las cuales, ésta no puede intervenir en razón a su acotada competencia; no obstante, este órgano defensor dirige el asunto ante la autoridad o instancia correspondiente, con la finalidad de que la situación planteada sea atendida. Durante este periodo, 43 asuntos fueron enviados a la autoridad competente; de los cuales 19 fueron alumnos, 9 formaban parte del

personal académico, 3 a cargo del personal administrativo y 12 de personas diversas a las anteriores. Los datos desagregados por sexo muestran que en 17 ocasiones se atendió a mujeres y en 26 a hombres.

Respuesta a solicitudes de información

Durante el periodo que se informa, se dio respuesta a 11 solicitudes de información, las cuales fueron tramitadas con la intervención de la Unidad de Enlace, de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* del 12 de septiembre de 2011.

Es de vital importancia mencionar que durante el 2015, de los asuntos que conoció la Defensoría, se resolvieron gracias a la colaboración de las autoridades universitarias, de manera que no fue necesario emitir recomendación alguna. En ese sentido, debe tenerse en consideración que la Defensoría busca atender y solucionar los asuntos que le son planteados, por lo que la emisión de recomendaciones se realiza en aquellos casos en que resulte imprescindible para efecto de lograr la observancia de la normatividad universitaria.

Vale recordar que la recomendación es la resolución debidamente razonada y emitida con fundamento en la Legislación Universitaria, que la Defensoría dirige a la autoridad, una vez que mediante su investigación se reunieron los elementos para acreditar la vulneración de un derecho universitario, en perjuicio de un miembro de la comunidad académica o estudiantil (artículos 9º fracción VIII del Estatuto y 27 del Reglamento). La recomendación contiene, entre otros elementos, la conclusión del análisis de la Defensoría y las propuestas de solución del asunto que son sugeridas a la autoridad responsable, para apegarse de forma razonada y justificada a la Legislación Universitaria. El funcionario o la dependencia involucrados pueden inconformarse con las recomendaciones, dentro de los 10 días hábiles posteriores a su emisión (artículo 9, fracción VIII del Estatuto y artículos 28 y 32 de su Reglamento).

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Con la finalidad de generar una cultura de legalidad entre la comunidad universitaria, la Defensoría participa en diversas actividades de difusión de su labor, así como de los derechos universitarios establecidos en la Legislación Universitaria.

Actividad editorial

Durante el periodo señalado, fueron reimpresos algunos materiales para la difusión de los derechos universitarios, entre los que se encuentran la edición del *Marco normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, con un tiraje de 2,000 ejemplares. Esta obra reúne e interrelaciona los instrumentos básicos de la Defensoría: Estatuto, Reglamento, los Lineamientos Generales para la igualdad de Género en la UNAM. Asimismo, se reeditó la *Guía de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos de la UNAM*, llegando su tiraje a 2,200 ejemplares. Ambas ediciones incluyen un catálogo de voces que favorece su comprensión.

La inclusión y la accesibilidad de las universitarias y los universitarios con alguna discapacidad son preocupaciones de la Defensoría, y han motivado la preparación de una versión en Braille de la *Guía de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos de la UNAM*, con un tiraje de 300 ejemplares, acompañada de una versión auditiva disponible en el sitio web de la Defensoría

Las últimas publicaciones que hizo la Defensoría para resaltar la trascendencia de dos personajes pioneros en el tema de derechos universitarios fueron *Derechos Humanos y Ombudsman en México*, *Selección de textos en homenaje a Héctor Fix Zamudio*, con un tiraje de 1,500, y *Los Derechos Humanos en la Obra de Jorge Carpizo, Reflexiones en ocasión del 30 aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM (1985-2015)*, con un tiraje de 1,500. Asimismo, en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana la Defensoría apoyó en la publicación de la obra en materia de derechos humano intitulada *Los Derechos Humanos Laborales*, con un tiraje de 200 ejemplares.

Difusión en Internet e inserciones en revistas

El sitio web de la Defensoría, <https://www.defensoria.unam.mx/>, fue actualizado y mejor organizado a partir de 2014 para ofrecer un servicio más amigable a los visitantes; del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 se contabilizaron 34,296 visitas, con un promedio diario de 94. Al respecto, debe resaltarse que fue adquirido un certificado digital para garantizar la seguridad de transferencia de datos de dicho dominio. Además, suman ya 123 dependencias y entidades universitarias que mantienen un (banner) que liga a la página de la Defensoría, con la finalidad de que la comunidad universitaria considere un acercamiento a este órgano defensor. Por otra parte, a efecto de favorecer la accesibilidad de los recursos, se digitalizó la producción editorial de este organismo y se encuentra disponible en el sitio electrónico.

En la difusión de los derechos universitarios y de las actividades de la Defensoría, las redes sociales como Facebook, así como Google+ y la plataforma de videos en línea Youtube, han sido importantes herramientas para un acercamiento con la comunidad universitaria y con aquellos interesados en las temáticas relacionadas con los derechos universitarios.

Finalmente, en el rubro de difusión de la actividad y servicios que brinda la Defensoría, se contabilizaron 41 inserciones de la información de contacto en medios universitarios.

Visitas a planteles de la UNAM y entrega de materiales alusivos a la Defensoría

La Defensoría ha acudido a diversos planteles, participando en eventos como: pláticas de bienvenida, ferias de orientación vocacional y ferias de la salud; oportunidades propicias para entregar diversos materiales alusivos a las funciones de la Defensoría en los que se contiene la información de contacto y descripción de los servicios que ofrece a la comunidad universitaria. Al respecto, es de mencionarse la participación de este órgano universitario en las actividades de la Feria de la Salud en diversos planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en marzo; así como en la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán, la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en abril en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, la Facultad de Derecho, en la Facultad

de Estudios Superiores Cuautitlán campo 4, la Facultad de Química y la Escuela Nacional de Trabajo Social; en mayo se acudió a la Facultad de Contaduría y Administración, y a la Facultad de Ingeniería. En junio, en la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE) se impartió la plática de derechos universitarios denominada “Programa de servicio social: ‘civildad y convivencia universitaria’” (Convive). Los trabajos se reanudaron en agosto en el Plantel Vallejo del Colegio de Ciencias y Humanidades, y en la Facultad de Artes y Diseño, con la impartición de pláticas respecto a Derechos Universitarios. Asimismo, la Defensoría participó por primera vez en la 4ª Feria del Libro de en Derechos Humanos del 10 y 11 de septiembre, llevada a cabo en la Facultad de Derecho. En las Ferias de la Salud en su segunda etapa, durante el mes de septiembre se acudió a la Facultad de Música, en los planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades y la Escuela Nacional Preparatoria, así como en la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, en la Escuela Nacional de Trabajo Social y en la Facultad de Derecho, distribuyendo los siguientes distintivos: 1,976 bolígrafos, 1,402 gomas, 7,606 pulseras, 1,459 lápices, 730 poster, 742 cuadernillos, 77 lapiceras, 1,874 publicaciones, y 32,672 trípticos informativos.

En el mismo sentido, la Defensoría colaboró en las pláticas de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso a los planteles de CCH, durante los días 4 a 16 de agosto, y en la Décimo Octava Feria de Orientación Vocacional “Al Encuentro del Mañana”, organizada por la DGOSE, del 15 a 22 de octubre de 2015. Durante tal evento fueron entregados distintivos de difusión de la Defensoría de los Derechos Universitarios: 2,413 lápices, 696 gomas, 5,083 pulseras, 13,700 trípticos informativos, 522 cuadernillos y 1017 lapiceras.

Asimismo, se impartió una plática informativa a los profesores de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, del 30 de septiembre al 1 de agosto, correspondiente al primer semestre del año 2015.

PARTICIPACIÓN EN FOROS Y PROYECCIÓN DE LA UNAM A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA

La proyección internacional de la Universidad a través de la Defensoría se realiza también gracias a su participación en distintos foros especializados y mecanismos de cooperación, donde pueden englobarse: la coordinación de una Cátedra UNESCO, la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, la colaboración con la Red Europea de Defensores Universitarios (European Network of Ombudsmen in Higher Education, ENOHE), el Forum of Canadian Ombudsman (FCO) y la participación en la Association of Canadian College and University Ombudspersons (ACCUO).

Actividades de la Cátedra UNESCO

La UNAM es titular de cinco cátedras UNESCO, abarcando casi una cuarta parte de la actividad total de nuestro país en dicha materia. Las coordinaciones de las cátedras recaen en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, el Instituto de Investigaciones Sociales y la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la cátedra “Desarrollo de un Modelo para la Defensa de los Derechos Universitarios en

Instituciones de Educación Superior en América Latina”. Esta cátedra se formalizó mediante la firma del acuerdo suscrito el 2 marzo de 2012, entre el doctor José Narro Robles, rector de esta máxima casa de estudios, y la doctora Irina Bokova, directora General de esa organización; dicho acuerdo fue proyectado para un periodo inicial de cuatro años, en el marco del Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades (University Twinning and Networking Programme, UNITWIN), el cual fue creado en 1992.

La Defensoría, en el año que informa, impartió diversas conferencias dentro y fuera de la Universidad Nacional en el marco de la Cátedra UNESCO. De igual manera, se publicaron las siguientes obras: *Derechos Humanos y Ombudsman en México. Selección de textos en homenaje a Héctor Fix Zamudio*, con un tiraje de 1,500 ejemplares; *Los Derechos Humanos en la Obra de Jorge Carpizo. Reflexiones en ocasión del 30 aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM (1985-2015)*; así como una versión en Braille de la *Guía de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos de la UNAM*, con un tiraje de 300 ejemplares, acompañada de una versión auditiva disponible en el sitio web de la Defensoría. Dichas obras bajo el sello de la Cátedra UNESCO y la Universidad Nacional Autónoma de México, con el motivo de permitir el intercambio de experiencias y esfuerzos en la búsqueda de un modelo más adecuado para la solución de conflictos en la educación universitaria.

Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM ocupa la Secretaría Ejecutiva de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), creada en 2005. Esta red internacional de defensorías celebra anualmente un encuentro para discutir diversos asuntos relacionados con la defensa y promoción de los derechos universitarios. El 8 de septiembre se llevó a cabo la reunión de trabajo de la REDDU con sede en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes. Los días 22 y 23 de octubre de 2015 se organizó, en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Encuentro Internacional “La defensoría de los derechos universitarios en los umbrales del siglo XXI a 30 años de la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM”, con la presencia de 89 asistentes, destacando una importante participación de defensores mexicanos y de otras naciones como Canadá, España, Perú y Argentina. En este encuentro se realizó el Acta de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios A.C. en el marco de las XII Asamblea General Ordinaria de la Red.

Otros foros sobre derechos universitarios

Durante el 2015, la Defensoría tomó parte en la 12th ENOHE Annual Conference “30 Years of Solitude? University Ombudsmen’s Pioneering Past, Confident Present, Challenging Future” del 28 al 30 de mayo, celebrada en Frankfurt, Alemania. Asimismo, la Defensoría asistió al XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, con sede en Madrid, España, del 4 al 6 de noviembre. Es de señalarse que este órgano defensor participó en el Simposio “Los Derechos Humanos en el Derecho Internacional”, Veracruz, México, realizado del 10 al 11 de septiembre.

